Escuela Taller de Concepción
Carlos A. López y Mcal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

aecid

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, HERRERÍA Y JARDINERIA – BARRIO SAN ANTONIO" PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo a las 11:00hs., en el local de la Escuela Taller de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López e/ Mcal. Estigarriba e/ Mcal. López; se inicia la reunión del COMITÉ DE RECEPCION – APERTURA Y EVALUACION, para la apertura de sobres Ofertas del llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, HERRERÍA Y JARDINERIA – BARRIO SAN ANTONIO"**, con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Luz Coronel de Martinez - Jefe Departamento Administrativo/Municipalidad de Concepcion, Arq. Doris O'Higgins B – Directora Escuela Taller de Concepcion, Arq. Richard Moraga – Coordinador de Obras Escuela Taller de Concepcion y Lic. Benita De León Toledo - Contadora Escuela Taller de Concepcion. Se procede a la apertura de los sobres oferta.

1º OFERENTE

Sobre cerrado, oferta de **RAMON GONZALEZ ESCURRA RUC 633741 – 4** conteniendo los siguientes documentos:

1. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 99.822.250 (Guaranies Noventa y nueve millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)**
2. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
5. Copia de CI
6. Copia de cedula tributaria
7. Copia de Comprobante de Pago Patente Comercial
8. Fotocopia de Ultimo pago de IVA

2º OFERENTE

Oferta de **LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN RUC 822165 - 0** conteniendo los siguientes documentos:

1. Sistema de Información de Proveedores del Estado, según constancia Nº 1222726
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la

organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

4. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 115.635.450 (Guaraníes Ciento quince millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta)**

3° OFERENTE

Oferta de **7 DE MAYO S.R.L RUC 80072319 -8** conteniendo los siguientes documentos:

3. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 7.477.650 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta)**
4. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
10. Copia de CI
11. Copia de cedula tributaria
12. Copia de Comprobante de Pago Patente Comercial
13. Fotocopia de Ultimo pago de IVA

El Art. 34 de la ley 2051/03 donde bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se procede a la contratación sin necesidad del cumplimiento de dicho artículo que reza lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Con lo que se da por terminado el Acto, siendo las 11:35hs., firmando los presentes e integrantes del Comité de Recepción - Apertura – Evaluación de ofertas.

Municipalidad de Concepción – Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo
Municipalidad de Concepción

Escuela Taller de Concepción – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Arq. Doris O'Higgins B.
Directora
Escuela Taller de Concepción

Escuela Taller de Concepción – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Arq. Richard Moraga
Coordinador de Obras
Escuela Taller de Concepción

Escuela Taller de Concepción – Contabilidad

Lic. Benita De León Toledo
Contadora
Escuela Taller de Concepción